

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

Resolución No. 002874 11 MAY 2012

“Por la cual se reconoce el cambio de razón social de la sociedad propietaria; el nombre, la dirección y la capacidad de expedición de Certificados de Aptitud Física, Mental y de Coordinación Motriz para Conducir del Centro de Reconocimiento de Conductores denominado CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES PASE YA SALOMIA S.A., y se modifica la Resolución No. 4491 de 2007”

LA SUBDIRECTORA DE TRÁNSITO

En ejercicio de las funciones legales que le confiere el artículo 16 del Decreto 087 de 2011 y

CONSIDERANDO

Que en ejercicio de la facultad reglamentaria, el Ministerio de Transporte, mediante Resolución 1555 de 2005, modificada, entre otras, por las Resoluciones 1200 de 2006 y 1750 de 2006, estableció un procedimiento para obtener el Certificado de Aptitud Física, Mental y de Coordinación Motriz, para conducir, así como los rangos de aprobación de la evaluación requerida y el registro de los Centros de Reconocimiento de Conductores;

Que el Ministerio de Transporte mediante la Resolución No. 4491 del 26 de Octubre de 2007, registró al Centro de Reconocimiento de Conductores denominado CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES PASE YA SALOMIA S.A. con matrícula mercantil No. 719577-2, domiciliado en la calle 57 No. 2 D – 08 de la ciudad de Cali, Valle del Cauca; de propiedad de la sociedad CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES PASE YA SALOMIA S.A. con matrícula mercantil No. 719576-4 del 15 de Agosto de 2007 y NIT 900167543-1; para los fines de la Resolución 1200 de 2006;

Que mediante oficio con radicado No. 2012-321-033944-2 del 9 de Mayo de 2012, la señora Gloria Liliana Otálvaro M., en representación de la sociedad CERTIFICAR INTEGRAL IPS S.A.S – EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE PERSONAS con matrícula mercantil No. 719576-16 del 15 de Agosto de 2007 y NIT 900167543-1, solicitó el cambio de razón social de la sociedad propietaria; el nombre, la dirección y la capacidad de expedición diaria de Certificados de Aptitud Física, Mental y de Coordinación Motriz para Conducir del Centro de Reconocimiento de Conductores denominado CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES PASE YA SALOMIA S.A., y con fundamento en dicha petición, que se registre al Centro de Reconocimiento de Conductores denominado CERTIFICAR INTEGRAL IPS S.A.S – EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE PERSONAS con matrícula mercantil No.719577-2 del 15 de Agosto de 2007 y domiciliado en la carrera 100 No. 16 - 162 en la ciudad de Cali, Valle del Cauca; de propiedad de la sociedad CERTIFICAR INTEGRAL IPS S.A.S – EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE PERSONAS con matrícula mercantil No. 719576-16 del 15 de Agosto de 2007 y NIT 900167543-1;

Que la sociedad CERTIFICAR INTEGRAL IPS S.A.S – EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE PERSONAS, se encuentra debidamente acreditada ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia—ONAC-, como organismo de certificación de personas, con cobertura al sitio ubicado en la carrera 100 No. 16 - 162 en la ciudad de Cali, Valle del Cauca;

“Por la cual se reconoce el cambio de razón social de la sociedad propietaria; el nombre, la dirección y la capacidad de expedición de Certificados de Aptitud Física, Mental y de Coordinación Motriz para Conducir del Centro de Reconocimiento de Conductores denominado CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES PASE YA SALOMIA S.A., y se modifica la Resolución No. 4491 de 2007”

Que según el Anexo de Certificado de fecha 7 de Mayo de 2012 expedido por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia –ONAC, con el cual se reporta la cantidad diaria de emisión de certificados de aptitud física, mental y de coordinación motriz (31) del Centro de Reconocimiento de Conductores denominado CERTIFICAR INTEGRAL IPS S.A.S – EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE PERSONAS, y con fundamento en dicha modificación, se hace necesario modificar la capacidad diaria de expedición de certificados otorgada mediante la Resolución No. 4491 del 26 de Octubre de 2007.

Que el Grupo Operativo de Tránsito Terrestre verificó el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas en las resoluciones 1555 de 2005, 1200 de 2006 y demás disposiciones que regulan el Registro de los Centros de Reconocimiento de Conductores;

Que esta subdirección, en mérito de lo expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Reconocer el cambio de razón social de la sociedad propietaria; el nombre, la dirección y la capacidad de expedición de Certificados de Aptitud Física, Mental y de Coordinación Motriz para Conducir del Centro de Reconocimiento de Conductores denominado CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES PASE YA SALOMIA S.A., el cual en consecuencia operará bajo las siguientes características:

SOCIEDAD PROPIETARIA:	CERTIFICAR INTEGRAL IPS S.A.S – EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE PERSONAS
MATRÍCULA MERCANTIL SOCIEDAD:	719576-16 DEL 15 DE AGOSTO DE 2007
NIT SOCIEDAD:	900167543-1
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO:	CERTIFICAR INTEGRAL IPS S.A.S – EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE PERSONAS
MATRÍCULA MERCANTIL:	719577-2 DEL 15 DE AGOSTO DE 2007
DOMICILIO:	CARRERA 100 No. 16 - 162
MUNICIPIO:	CALI
DEPARTAMENTO:	VALLE DEL CAUCA
CAPACIDAD DIARIA DE EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS:	TREINTA Y UNO (31)

ARTÍCULO SEGUNDO.- Modificar el registro del Centro de Reconocimiento de Conductores denominado CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES PASE YA SALOMIA S.A., efectuado mediante la Resolución No. 4491 del 26 de Octubre de 2007.

ARTÍCULO TERCERO.- Reportar por parte del Ministerio de Transporte al RUNT, los datos del presente Acto Administrativo, para que proceda a realizar la modificación del registro en el sistema RUNT.

ARTÍCULO CUARTO.- Notificar la presente resolución al representante legal de la sociedad CERTIFICAR INTEGRAL IPS S.A.S – EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE PERSONAS con NIT 900167543-1, con domicilio en la carrera 100 No. 16 – 162 de la ciudad de Cali, Valle del Cauca.

ARTÍCULO QUINTO.- Ordenar la publicación de la presente resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

ARTÍCULO SEXTO.- La presente resolución rige a partir de su notificación y modifica la Resolución No. 4491 del 26 de Octubre de 2007, por la cual se autorizó operar al Centro de Reconocimiento de Conductores denominado CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES PASE YA SALOMIA S.A.

“Por la cual se reconoce el cambio de razón social de la sociedad propietaria; el nombre, la dirección y la capacidad de expedición de Certificados de Aptitud Física, Mental y de Coordinación Motriz para Conducir del Centro de Reconocimiento de Conductores denominado CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES PASE YA SALOMIA S.A., y se modifica la Resolución No. 4491 de 2007”

ARTÍCULO SEPTIMO.- Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito, dentro de lo cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

ARTÍCULO OCTAVO.- La presente resolución rige a partir de su notificación.

11 MAY 2012

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D. C.


LUZ MARINA RESTREPO TREJOS

 Elaboró: Gilmar A. Rivera V.
Revisó: Liliانا Lugo R. – Karol Andrea García